

ACUERDO 57/2019

ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE VERACRUZ, MEDIANTE EL QUE SE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 85, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ORGANISMO AUTÓNOMO.

RESULTANDO

I.- Que el Pleno de la Honorable LXII Legislatura del Congreso del Estado, mediante decreto 851 publicado en el número extraordinario 026 de la Gaceta Oficial del Estado el 19 de enero de 2016, designó como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz a la C. Namiko Matzumoto Benítez. -----

CONSIDERANDO

I. Que el 30 de enero del 2016, la DRA. NAMIKO MATZUMOTO BENÍTEZ inició el periodo como Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Veracruz. -----

II. Que el artículo 27, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos establece que el Presidente tendrá la facultad de representar legalmente a la Comisión Estatal ante cualquier instancia de carácter federal, local, o municipal, ya sea de naturaleza administrativa, legislativa, fiscal, o jurisdiccional en los asuntos en que sea necesaria su intervención.

III. Que el mismo precepto determina que el Presidente podrá ejercer la representación legal de la Comisión Estatal por sí o por conducto del servidor o servidora pública a quien, previo acuerdo, otorgue poderes para pleitos y cobranzas, y/o actos de administración. Únicamente para otorgar poderes para actos de dominio, requerirá autorización expresa del Consejo Consultivo. -----

IV. Que el artículo 85 fracción I, inciso a) del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos dispone que, previo acuerdo de la o el Presidente, la Dirección de Asuntos Jurídicos tendrá atribuciones para formular las denuncias y querellas que procedan ante la autoridad correspondiente, otorgar el perdón, y solicitar los desistimientos que correspondan. -----

V. Que el día de hoy, veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, fue objeto de robo una camioneta tipo tradicional, Modelo Nissan, Color Blanco, Línea 2003, con Factura 002773, propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos; por lo que es necesario que se proceda a denunciar ante la Fiscalía General del Estado el robo de la camioneta. -----

VI. Que, al tenor de los anteriores considerandos, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, debe otorgar poder para pleitos y cobranzas y/o actos de administración al LIC. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para interponer la denuncia correspondiente. -----

VII. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave establece, en el artículo 15 fracción I, la obligación de las instituciones de publicar y mantener actualizada la información correspondiente a los acuerdos que emita. Por ello, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho de acceso a la información, y de conformidad con la ley de la materia: el texto del presente acuerdo deberá publicarse en la página web de la Comisión. -----

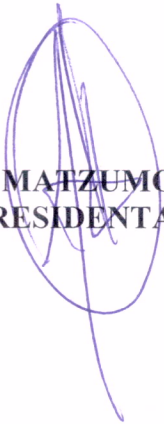
VIII. Que, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 fracción IV de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y en atención a los resultados y considerandos relatados, se emiten los siguientes: -----

ACUERDOS

PRIMERO: Se otorgar poder para pleitos y cobranzas y/o actos de administración al LIC. MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ, en su carácter de Director de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos para interponer la denuncia correspondiente ante la Fiscalía General del Estado y realice todas y cada una de las diligencias que sean necesarias, derivadas del robo de una camioneta tipo tradicional, Modelo Nissan, Color Blanco, Línea 2003, con Factura 002773, propiedad de la Comisión Estatal de Derechos Humanos. -----

SEGUNDO: Publíquese el presente acuerdo en la página web www.cedhveracruz.org.mx, instrumento oficial de difusión. -----

Dado en la Presidencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el 24 de abril de 2019. -----



DRA. NAMIKO MATSUMOTO BENÍTEZ
PRESIDENTA